



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDÍA

REFERENCIA:  
APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE  
OBRA "CONSTRUCCIÓN 12 GARITAS  
SECTOR LAS CABRAS - TALQUIPEN,  
COIHUECO".

DECRETO N° 549

COIHUECO, 21 ENE 2015

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por el DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Proyecto "Construcción 12 Garitas sector las Cabras-Talquipen", presentado por la Ilustre Municipalidad de Coihueco al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 08/09/2014, suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Coihueco, relativo a la Ejecución del Proyecto, por un monto de M\$24.950.-
- 3.- Resolución exenta N° 882 de fecha 11/09/2014, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 5600 de fecha 17/09/2014, que Aprueba Convenio de Transferencia.
- 5.- Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 6980, de fecha 25/11/2014, que Aprueba Bases Administrativas generales, especiales, autoriza llamado a licitación y nombra Comisión Evaluadora de ofertas.
- 7.- Licitación Pública ID: 1468-31-LE14.
- 8.- Certificado de fecha 23/12/2014, del Director de Administración y Finanzas, que Certifica que el Municipio cuenta con Presupuesto para el financiamiento de los bienes o servicios indicados en las bases de la Licitación N° 1468-31-LE14, "Construcción 12 Garitas sector las Cabras-Talquipen".
- 9.- Informe evaluación de ofertas 11 de diciembre 2014 "Construcción 12 Garitas sector las Cabras-Talquipen".

- 10.- Decreto Alcaldicio N° 7875 de fecha 30/12/2014, que Adjudica Licitación Pública obra "Construcción 12 Garitas sector las Cabras-Talquipen", Adquisición electrónica portal Mercado Público N°1468-27-LE14. .-
- 11.- Boleta de garantía fiel cumplimiento al contrato N°0126845
- 12.- Contrato Ejecución de Obras "Construcción 12 Garitas sector las Cabras-Talquipen", suscrito con fecha 9 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco representada por su Alcalde Don Carlos Chandía Alarcón y la empresa contratista René Leonardo Aravena Troncoso, por un monto de \$ 21.455.460 (veintiún millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos) impuesto incluido, plazo de ejecución de la obra será de 40 días corridos, contados desde el acta de entrega de terreno.

**DECRETO:**

- 1º **APRÚEBASE CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN 12 GARITAS SECTOR LAS CABRAS - TALQUIPEN, COIHUECO"** suscrito con fecha 9 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco representada por su Alcalde Don Carlos Chandía Alarcón Rut: ~~7.000.100~~ y el empresa contratista René Leonardo Aravena Troncoso, por un monto de \$ 21.455.460 (veintiún millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos) impuesto incluido, plazo de ejecución 40 días corridos contados desde el acta de entrega de terreno.
- 2º **IMPÚTESE** el gasto que origine la contratación a la Cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN  
ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/CGV/CS  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Carpeta Proyecto (2).



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDÍA



**CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRA**

<b>LICITACION PUBLICA</b>	<b>CONSTRUCCIÓN 12 GARITAS SECTOR LAS CABRAS - TALQUIPEN, COIHUECO.</b>
ID MERCADO PUBLICO	1468-31-LE14
FINANCIAMIENTO	\$ 21.455.460 impuesto incluido
DURACION DEL CONTRATO	40 DIAS CORRIDOS
MANDANTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
UNIDAD TECNICA	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
CONTRATISTA	SOC. CONSTRUCTORA ARAVENA Y CIA. LTDA.

En Coihueco a 09 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, RUT 69.141.100-1 representada legalmente por su Alcalde Don Carlos Luis Chandía Alarcón, RUT N° ~~69.141.100-1~~ en adelante "El mandante" y la Empresa SOC. CONSTRUCTORA ARAVENA Y CIA. LTDA., RUT N° 76.157.767 - 0, representada por Don **Rene Leonardo Aravena Troncoso**, RUT N° 12.185.729-4, domiciliado en Villa Barcelona, Pasaje Los Pirineos N° 2242, Chillán; en adelante "El Contratista", se ha convenido a celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:**

El Mandante mediante Decreto Alcaldicio N° 7875 de fecha 30 de Diciembre de 2014, adjudicó por Licitación Pública a la empresa contratista Soc. Constructora Aravena y Cia. Ltda., la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN 12 GARITAS SECTOR LAS CABRAS - TALQUIPEN, COIHUECO**".

De lo anterior, El Contratista queda obligado a dar estricto cumplimiento a las Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas, Planos y detalles, especificaciones técnicas, Convenio de Transferencia, como asimismo oferta del contratista y todos los demás antecedentes que sirvieron de base para la adjudicación de la obra, consintiendo por tanto que éstos forman parte integrante del presente contrato, debiendo además ejecutarse la obra tanto en conformidad a la normativa vigente, como a las instrucciones impartidas por El Mandante a través de la Inspección Técnica de Obra.

**SEGUNDO:**

El plazo de ejecución de la obra será de 40 días corridos, contados desde el acta de entrega de terreno.

**TERCERO:**

El presente contrato se suscribe bajo la modalidad de Suma Alzada, sin interés ni reajustes de ningún tipo, por obra vendida, siendo cargo exclusivo el Contratista los costos y gastos originados por concepto de adquisición de materiales, manos de obra, equipos y maquinarias e insumos necesarios para la realización de la obra, como así cualquier otro gasto que corresponda realizar con ocasión de la obra contratada. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las bases de licitación de proyecto.



**CUARTO:**

El precio del contrato es de \$ 21.455.460.- (veintiún millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos) Impuesto incluido, el que será cancelado en estados de pago correspondientes de acuerdo a cantidades de obra efectivamente ejecutadas, con respecto a los valores del presupuesto ofertado por el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior, los estados de pago se considerarán abonos parciales a cuenta de precio total, lo que no significa aceptación de cantidades ni calidad de obra ejecutada. El último estado de pago se cancelará una vez que se haya sancionado por Decreto Alcaldicio el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones y previo a canje de Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato por la Garantía de "Correcta Ejecución de la Obra" y de acuerdo a las formalidades establecidas en la Bases.

**QUINTO:**

Para solicitar la cancelación de los estados de pago, el contratista deberá presentar los documentos que se indican en el Artículo N° 14 de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.

**SEXTO:**

Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra, el contratista entrega un depósito a la vista endosable, N° 0165657 del Banco Santander por un monto de \$ 2.145.546.- (Dos millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos), que garantiza el fiel cumplimiento del contrato "**CONSTRUCCIÓN 12 GARITAS SECTOR LAS CABRAS - TALQUIPEN, COIHUECO**" equivalente al 10% del valor del contrato. Esto, según lo establecido en el Art. N° 15.2 de las Bases Técnicas.

**SÉPTIMO:**

El incumplimiento del plazo contractual debido a causas imputables al Contratista podrá dar derecho a cursar multas según lo establecido en el Art. N° 20 de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto. Además se podrá dar derecho a cursar multas por incumplimiento estipulado en Art. N° 20 estipulado en las Bases Administrativas Especiales del proyecto.

**OCTAVO:**

Las Inspección Técnica de Obra, estará a cargo del Mandante, a través del "Inspector Técnico de la Obra", designado por el Municipio para tal efecto.

**NOVENO:**

El acta de entrega de terreno se realizará dentro de los 10 días corridos siguientes a la presente firma del contrato.

**DECIMO:**

La Recepción Provisoria de la Obra se efectuará según las formalidades establecidas en el Art. N° 18 de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto

**DECIMOPRIMERO:**

La Recepción definitiva de la Obra se realizará según lo establecido en el Art. N° 19 de las Bases Técnicas, transcurrido 180 días corridos a contar de la Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones y siempre que no hubiesen observaciones pendientes de subsanar.

El contratista solicitará por escrito la Recepción Definitiva al Mandante. Efectuada dicha Recepción se procederá inmediatamente a la Liquidación del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 26 de las Bases Técnicas del Proyecto.

**NOSEGUNDO:**

Las obligaciones del Mandante y Contratista quedan establecidas en el Art. N° 16 de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.

**DECIMOTERCERO:**

Será de exclusiva responsabilidad del Contratista los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos.

**DECIMOCUARTO:**

Los gastos ordinarios e la suscripción del presente contrato son de exclusivo cargo del contratista. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Coihueco, Provincia de Ñuble, VIII Región del Bío-Bío. El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en poder del Mandante.



**CARLOS CHANDIA ALARCON**  
ALCALDE DE COIHUECO  
MANDANTE



**SOC. CONSTRUCTORA ARAVENA Y CIA. LTDA.**  
RUT N° 76.157.767 - 0  
REP. LEGAL RENE ARAVENA TRONCOSO  
CONTRATISTA

Autorizo la firma de don CARLOS CHANDIA ALARCON, cédula nacional de identidad n° [REDACTED], en su calidad de Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO, Rut. 69.141.100-1, y firmó hoy ante mí don RENE LEONARDO ANTONIO ARAVENA TRONCOSO, cédula nacional de identidad n° 12.185.729-4, en representación de SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑIA LIMITADA, Rut. 76.157.767-0, según consta en escritura pública de constitución de sociedad, otorgada ante el Notario de Huépil, don Gerardo Cortes Gasauí, con fecha 30 de Junio de 2011, inscrita en extracto a fojas 373 n° 448 del Registro de Comercio de Chillán del año 2011, en calidad de contratista.- Chillán, diecinueve (19) de Enero de dos mil quince (2015).-

Coihueco, Enero de 2015.-

r.a./

